



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA

00027

06 ENE 2012

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
- 4.- Lo aprobado en el Presupuesto 2012 según Decreto N° 4.928 del 28.12.2012, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° APRUÈBASE la Actividad Municipal denominada "Promoción de Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2012.

2° IMPÛTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de M\$247.000.-

ANÒTESE, COMUNIQUESE, CÙMPLASE Y HECHO, ARCHÌVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/SDB/gvb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. De Contabilidad
- 4.- Dideco
- 5.- Unidad Técnica DIDECO
- 6.- Oficina de Partes